

administración local

AYUNTAMIENTOS

PUERTOLLANO

A los efectos del artículo 17 del Real Decreto Legislativo, 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se hace público el texto íntegro de la derogación de la Ordenanza fiscal nº 5, reguladora del impuesto sobre el incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana, con efectos del 1 de enero de 2026, aprobada provisionalmente por la Corporación en Pleno, en sesión celebrada el 26 de septiembre de 2025, respecto a las que no se ha formulado reclamación ni sugerencias durante el período de exposición pública.

ACUERDO:

“Aprobar inicialmente la derogación de la Ordenanza fiscal número 5, impuesto sobre el incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana, con efecto del 1 de enero de 2026.

La presente derogación entrará en vigor el 1 de enero de 2026”.

VIGENCIA Y COMUNICADOS.- Las Ordenanzas fiscales modificadas entrarán en vigor a partir del día de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, sin perjuicio de lo dispuesto en la Ley 7/85 de Bases de Régimen Local, debiéndose remitir certificación de este acuerdo a la Administración del Estado, Subdelegación del Gobierno y Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, a los efectos oportunos establecidos en la legislación vigente”.

Contra este acuerdo que pone fin a la vía administrativa, podrá, interponerse, de conformidad con lo establecido en el artículo 19 del Real Decreto Legislativo 2/2004, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a partir de la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Ciudad Real del texto definitivo de la modificación de las Ordenanzas Fiscales.

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

En Puertollano, a 14 de noviembre de 2025.- El Alcalde-Presidente, Miguel Ángel Ruíz Rodríguez.

Anuncio número 3968

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>

